

//tevideo, 16 FEB. 2023

ACTA 2912**Resol. N° 211/23**

VISTO: el presente expediente en el cual la Sub Gerencia General Relaciones Internacionales da cuenta de los acuerdos firmados entre octubre y diciembre del año 2022.

RESULTANDO: que en el período mencionado se firmaron 6 acuerdos con operadoras del exterior.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 700/16 de fecha 23/06/2016 se delega a la Sub Gerencia General Relaciones Internacionales la aprobación de los acuerdos bilaterales de precios (IOT) entre Antel y las operadoras móviles socias de Roaming (Roaming Partners).


ATENTO: al inciso 4 de lo resuelto por Resolución N°700/16.


EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- **Tomar** conocimiento de lo actuado. Sin perjuicio.

Pase a la Sub Gerencia General Relaciones Internacionales.

Exp. EE2023-65-001-000259


Dra. M. Fernanda Quintana
Abogada
Pro-Secretaría General


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGÓN
PRESIDENTE


Ing. Osvaldo Noxos
Sub-Gerente General
ANTEL